



# Resolución Jefatural

**N° 072-2021-ONP/JF**

**ACEPTA RENUNCIAS DE LA EJECUTIVA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y DEL EJECUTIVO DE RELACIONES LABORALES EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

Lima, 16 de agosto de 2021

**VISTOS:**

La Carta recibida el 9 de agosto de 2021 presentada por la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas; la Carta recibida el 12 de agosto de 2021 presentada por el señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita; el Informe N° 129-2021-ONP/ORH del 11 de agosto de 2021 y el Informe N° 0130-2021-ONP/ORH del 13 de agosto de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 516-2021-ONP/OAJ del 16 de agosto de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta recibida el 9 de agosto de 2021, la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas presenta su renuncia al puesto de Ejecutiva de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza; y en el que fue designada por Resolución Jefatural N° 087-2020-JEFATURA/ONP;

Que, mediante Carta recibida el 12 de agosto de 2021, el señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita presenta su renuncia al puesto de Ejecutivo de Relaciones

Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la ONP, puesto determinado como servidor de confianza; y en el que fue designado por Resolución Jefatural N° 103-2020-JEFATURA/ONP;

Que, mediante Informe N° 129-2021-ONP/ORH del 11 de agosto de 2021 e Informe N° 0130-2021-ONP/ORH del 13 de agosto de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas al puesto de Ejecutiva de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos, y sobre la renuncia presentada por el señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita al puesto de Ejecutivo de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos, precisando que el último día de vinculación laboral es el 13 de agosto de 2021 y el 16 de agosto de 2021, respectivamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, a través del Informe N° 516-2021-ONP/OAJ del 16 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural respectiva aceptando las renunciaciones formuladas por la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas al puesto de Ejecutiva de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos y por el señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita al puesto de Ejecutivo de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, asimismo, conforme al artículo 204 del citado Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el término de la conclusión del vínculo con la Entidad requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se exprese la causal de término y fecha del mismo;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;



# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

### **Artículo 1. Formalización de renuncias de la Ejecutiva de Desarrollo Profesional y del Ejecutivo de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos**

Formalizase la aceptación de las renuncias formuladas por la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas al puesto de Ejecutiva de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y por el señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita al puesto de Ejecutivo de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), al 13 de agosto de 2021 y al 16 de agosto de 2021, respectivamente; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Elizabeth Milagros Miñan Rojas y al señor Jenssen Sergio Jáuregui Huallpamaita, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza**

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

### **Artículo 4. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.